

RESUMEN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. A continuación se sometió a votación el acta de la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016 que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Mario López Palomeque, D. José Luis Flórez Rubio, Dña. Almudena Gómez Garbardino, D. Fernando Montejo Vivo y D. Santiago Molina Mejía (Cinco en total)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: D. Javier Cuesta Moreno (Uno en total).

En consecuencia la Junta de Gobierno Local por mayoría de cinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016 que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de diciembre de 2016.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Interserve Facilities Service, S.A. limpieza de centros de educación infantil, primaria y escuelas de música, periodo desde 01/11/16 a 30/11/16 por importe de 19.158,83 euros. 2) Patio de Luces Producciones, S.C. organización del V Festival de cortos por importe de 21.659,00 euros. 3) Iberdrola Clientes SAU, suministro alumbrado público período del 28/09/16 a 31/10/16 (58 contratos) y período del 25/10/16 a 22/11/16 (61 contratos), por importe de 97.556.89 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de los trienios que se cumplen en el mes de diciembre de 2016. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de un trienio más en el mes de diciembre de varios empleados municipales.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y por la Interventora Municipal, por unanimidad, acuerda el reconocimiento de trienios a diferentes empleados municipales:

5º Acuerdo si procede relativo a al aprobación de las “Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para proveer plazas de personal funcionario y personal laboral fijo”. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos, ha remitido las bases generales que regirán los procesos selectivos para proveer plazas de personal funcionario y personal laboral y para seguir con la tramitación hay que aprobar dichas bases.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para proveer plazas de personal funcionario y personal laboral una vez sometidas a examen y debate de la Mesa negociadora.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del “Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa “INCYDE”, para el desarrollo de un programa de formación y acompañamiento denominado Construye Tu Futuro dentro del programa de itinerarios de emprendimiento juvenil (PIEJ) cofinanciado por FSE. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa Incyde, para el desarrollo de un programa de formación y acompañamiento denominado Construye tu futuro dentro del programa de itinerarios de emprendimiento juvenil (PIEJ) cofinanciado por FSE ha remitido para su aprobación el Convenio de Colaboración entre dicha Fundación y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para favorecer la puesta en marcha de una acción formativa encaminada al fomento del emprendimiento juvenil.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad acuerda aprobar el Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa “INCYDE”, para el desarrollo de un programa de formación y acompañamiento denominado Construye Tu Futuro dentro del programa de itinerarios de emprendimiento juvenil (PIEJ) cofinanciado por FSE, y con un plazo de vigencia hasta el 28 de febrero de 2017, y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios postales y telegráficos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios postales y telegráficos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que regirán la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, y tramitación urgente; aprobar el gasto por importe de 94.050,50 € más 19.750,61 € de IVA, con cargo a la partida 100-920-222.01 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, y publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento integral de las áreas de juegos infantiles, equipos fijos de mantenimiento físico al aire libre, deportivos, de mantenimiento o similares dependientes del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que deben regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento integral de las áreas de juegos infantiles, equipos fijos de mantenimiento físico al aire libre, deportivos, de mantenimiento o similares dependientes del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que regirán la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto; aprobar el gasto por importe de 53.550,00€

más 11.245,50 € de IVA, con cargo a la partida 107-171-227.57 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, y publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de licencias Microsoft de Gobierno para el CPD municipal y puestos de usuario. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 29 de noviembre de 2016 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a DANYSOFT INTERNACIONAL, ALHAMBRA EIDOS Y MEYTEL, procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes sobres al objeto de declarar la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 3 ofertas, correspondientes a las mercantiles MICROSTORE, DANYSOFT INTERNACIONAL y ALEDIT PROFESSIONAL. Se procede a continuación a la apertura de los Sobres A, correspondientes a la declaración responsable prevista en el Pliego que rige la licitación, constatando la corrección de todas las proposiciones. De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a MICROSTORE, DANYSOFT INTERNACIONAL y ALEDIT PROFESSIONAL.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil ALEDIT PROFESSIONAL como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de 32 contenedores de RSU y selectiva de envases. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 29 de noviembre de 2016 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a MYD MOLDEO Y DISEÑO, ROTOTANK, CONTENUR, PLASTIC OMNIUM, FORMATO VERDE CONTENEDORES Y ROS ROCA, procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes sobres al objeto de declarar la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 3 proposiciones, correspondientes a las mercantiles FORMATO VERDE CONTENEDORES, CONTENUR y PLASTIC OMNIUM.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil FORMATO VERDE como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de construcción de pista deportiva en Calle Apeninos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 30 de noviembre de 2016 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a VIRTON, OPSA, ALCANTARILLADOS Y ABASTECIMIENTO, CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, TENIS PALOMAR, KTG PÁDEL, MDE e INMARSA OBRAS Y SERVICIOS, procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes sobres al objeto de declarar la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 4 proposiciones, correspondientes a las mercantiles MDE, OPSA, CONSTRUCTORA SAN JOSÉ e INMARSA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil INMARSA como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato mixto de servicios de diseño y ejecución del Parque Cerro Domingo Vicente. Toma la palabra el Sr. Presidente y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2016 se declaró la oferta presentada por MOYCOSA como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo a la interesada un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 14 de diciembre, la mercantil interesada ha presentado dicha documentación, cuya corrección ha sido constatada por la Secretaria Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato mixto de obra de servicios de diseño y ejecución del Parque Cerro Domingo Vicente, a la mercantil MOYCOSA, S.A. por un importe de 73.307,75 € más 15.394,62 € de IVA; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, lo dispuesto en el acta del Comité de Expertos constituido en el presente procedimiento de fecha 15 de noviembre de 2016; señalar la puntuación total obtenida por los licitadores, incluyendo la valoración de los criterios subjetivos y objetivos, de acuerdo con lo señalado en el acta de la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento, de fecha 16 de noviembre de 2016, y notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

13º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación de una concesión de licencia temporal de ocupación del dominio público destinado al Festival Food Trucks. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que una vez aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas correspondiente, se publica anuncio de licitación en el BOCM nº 289 de 2 de diciembre, y que habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta relativa a declarar desierto el procedimiento.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 151.3 del TRLCSP, acuerda declarar desierto el procedimiento de adjudicación de una concesión de licencia temporal de ocupación del dominio público destinado al Festival Food Trucks, por no adecuarse la oferta presentada, correspondiente a CATERINA TRIMARCHI, a las exigencias mínimas previstas en el Pliego que rige la licitación, al haber constatado la Mesa de Contratación que la propuesta técnica presentada oferta un único food truck, de forma que no cumpliría con el mínimo previsto en el Pliego que rige la licitación, que en su cláusula 1 exige un mínimo de 5 y un máximo de 10 unidades.

14º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del gasto de franquedora. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con el Informe del Departamento. de Contratación, acuerda aprobar el gasto para la recarga de la máquina franquedora, por un importe total de 25.000,00 euros, IVA incluido.

15º Acuerdo, si procede, relativo a la solicitud de conformidad respecto a segregación de empresa contratista. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante escrito de fecha 5 de diciembre de 2016, registrado de entrada con el número 10672, D. Jaime Mattheus Elorza, en representación de la mercantil BILBOMATICA, S.A. solicita conformidad expresa de este Ayuntamiento respecto a la segregación producida en el seno de dicha mercantil al

haberse constituido una segunda empresa, participada íntegramente por la primera, y denominada APLICACIONES GESPOL, S.L. llamada a desarrollar la rama de actividad propia de los contratos mantenidos por BILBOMÁTICA con este Ayuntamiento.

Añade que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, según lo dispuesto en el artículo 85 del TRLCSP, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que tenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquélla de la ejecución del contrato, y que de la lectura de dicho artículo se deduce que no existe inconveniente legal alguno para aceptar la solicitud del interesado.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar la solicitud de conformidad de segregación de la mercantil BILBOMÁTICA S.A, respecto a los siguientes contratos:

Contrato menor de servicios de sistemas de control de velocidad y de drogas.

Contrato menor de servicios de mantenimiento de aplicación de gestión policial.

Contrato menor de servicios de asistencia y apoyo a la utilización de la aplicación para la gestión y tramitación de sanciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay dos puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero consistente en la declaración de la oferta económica más ventajosa para la adjudicación del contrato de suministro, instalación y configuración de sistemas de información para el CPD Municipal, y el segundo relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato de obra de ejecución de almacén municipal en la calle Miguel de Cervantes nº 18.

Añade que la urgencia viene motivada en el primer punto para adaptarse a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre y de esta forma dotar al Ayuntamiento de los sistemas y medios necesarios para llegar a la administración electrónica tal y como se recoge en dicha Ley y en el segundo, porque se trata de una obra con remanente de tesorería y hay que adjudicar antes del 31 de diciembre de 2016, por lo que propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los puntos que a continuación se señalan:

Acuerdo si procede relativo a la declaración de la oferta económica más ventajosa para la adjudicación del contrato de suministro, instalación y configuración de sistemas de información para el CPD Municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 5 de diciembre de 2016 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a FIBRATEL, EMC, ALHAMBRA EIDOS y ORBIT, procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes sobres al objeto de declarar la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 2 proposiciones, correspondientes a las mercantiles FIBRATEL y EMC. Se procede a continuación a la apertura de los Sobres A, correspondientes a la declaración responsable prevista en el Pliego que rige la licitación, constatando la corrección de todas las proposiciones. De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a FIBRATEL y EMC

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil FIBRATEL como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Acuerdo si procede relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato de obra de ejecución de almacén municipal en la calle Miguel de Cervantes nº 18. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 5 de diciembre de 2016 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a OPSA, VIRTON, ALCANTARILLADOS Y ABASTECIMIENTO, CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, TENIS PALOMAR, KTG PÁDEL, MDE y INMARSA OBRAS Y SERVICIOS, procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes sobres al objeto de declarar la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 1 oferta, correspondiente a la mercantiles CONSTRUCTORA SAN JOSÉ. Se procede a continuación a la apertura de los Sobres A, correspondientes a la declaración responsable prevista en el Pliego que rige la licitación, constatando la corrección de todas las proposiciones. De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a CONSTRUCTORA SAN JOSÉ.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil CONSTRUCTORA SAN JOSÉ como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo catorce horas del día indicado en el encabezamiento, .

Paracuellos de Jarama a 15 de diciembre de 2016.